



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12553/

CALBUCO, 26 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 501. - - Orden N° - - -, por valor de \$ 27.000.-06-12-2012,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) PATRICIO OSVALDO

VILLARROEL VILLARROEL, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTI-

VO "UNION SAN RAMON- DE ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA REFERIDA INSTITUCION.

ubicado EN SAN RAMON- ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 08. hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 09 de DICIEMBRE de 2012.-.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.


SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |